



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4847/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5804/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD LICITACIÓN PRIVADA N° 89/2022 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita gestionar un llamado a Licitación Privada para la ADQUISICIÓN de ALIMENTOS VARIOS, que serán destinados a la Secretaría a su cargo, para cubrir necesidades de los habitantes de nuestra ciudad.

Que a fs. 3 se adjunta Solicitud de Pedido N° 9.718 de fecha 30/11/2022, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.808.400,00).

Que a fs. 4/5 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-12209 de fecha 21/12/2022, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 6/8 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de ALIMENTOS VARIOS podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 89/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 4 de enero del año 2023, a las 11:00 HORAS, para la ADQUISICIÓN de ALIMENTOS VARIOS, que serán destinados a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud para cubrir necesidades de los habitantes de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 4 de enero del año 2023, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3º.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.808.400,00).

**ARTÍCULO 4º.-** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 11101014000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Dependencia: CONEDE - Conducción Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Social y Salud - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 2.1.1.0. - Alimentos para personas.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*